



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: RR/DAI/225/2025-DRRTDP
FOLIO DE SOLICITUD: 510510600001425.

Cuenta con el oficio **ACMDA/0110/2026** de fecha 16 de ENERO de 2026, signado por el LIC. **NEIN LOPEZ ACOSTA**, Director de Administración, mediante el cual da respuesta al diverso **ACMPM/UT/RR/008/2026** de fecha 15 de enero de 2026, emitido por el suscrito, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Conste.

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
Macuspana, Tabasco, a 22 de abril de 2026.

Visto el oficio de cuenta, así como las documentales que integran el expediente en que se actúa; de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, se acuerda:

PRIMERO. Solicitud de información. El 29 de octubre de 2025, se presentó una solicitud de información en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, a la cual le fue asignado el folio **510510600001425**.

Solicitud que fue formulada en los siguientes términos:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL NUMERO DE PERSONAS EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN IDIOMAS QUE HAN LABORADO EN ESA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR DEL AÑO 2010 AL AÑO 2025 DESGLOSADO POR AÑO Y UNIVERSIDAD DE LA QUE EGRESARON, EN SU CASO LA FECHA DE BAJA.

SEGUNDO. Competencia. Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

TERCERO. Integración del expediente. Que habiéndose analizado los requisitos de procedibilidad de la presente solicitud de acceso a la información, se integró el expediente interno con la clave alfanumérica ACM/EXP/SAIP/014/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por otra parte, el 28 de agosto de 2025, este Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través de un Acuerdo de no competencia. Esto, al considerar no somos competente de generar la información al momento de analizar la respuesta del solicitante que le fue realizada, que la misma no fue atendida en los términos establecidos en la normativa aplicable.

CUARTO. Recurso de Revisión. Inconforme con la respuesta, el particular en fecha 05 de noviembre de 2025, interpuso recurso de revisión, ya que consideró que la respuesta que recibió no cumple con lo que solicitó.



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2026
año de
Margarita
Maza



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



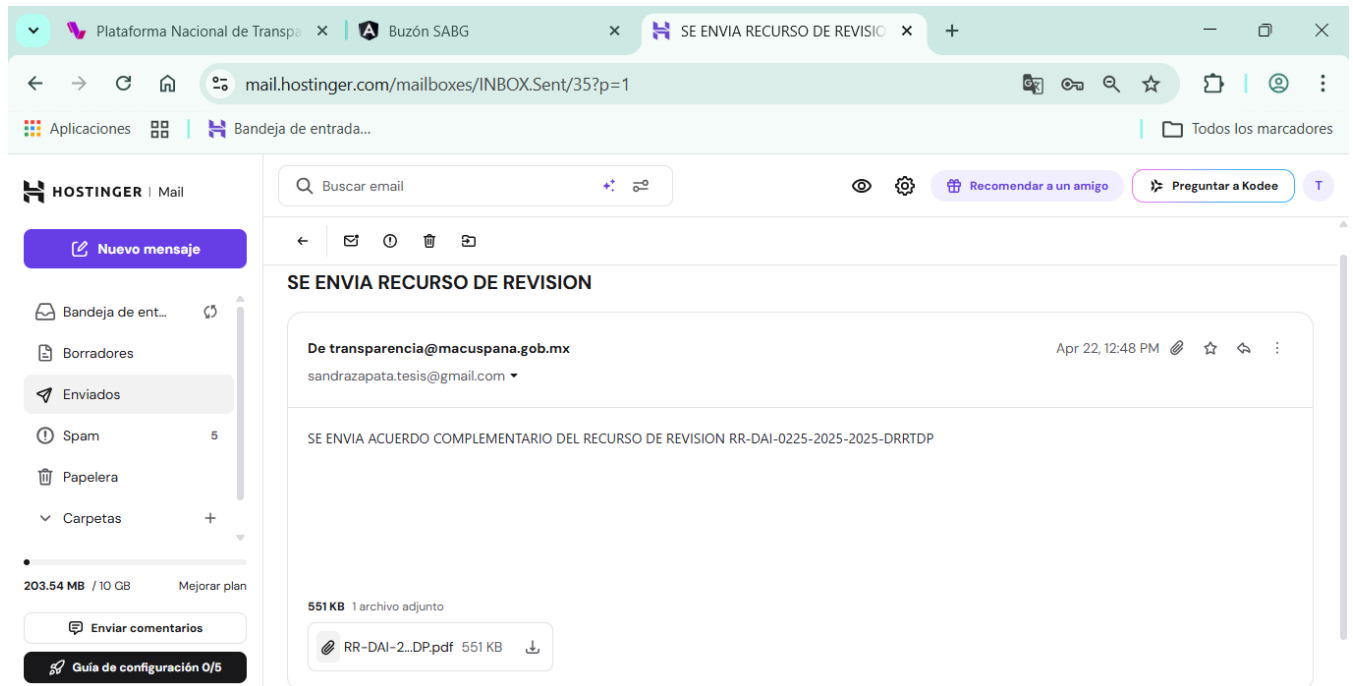
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Medio de impugnación que fue resuelto en fecha 20 de Abril de 2026, en el sentido de modificar el Acuerdo de Disponibilidad, para incluir de este Sujeto Obligado.

QUINTO. Requerimiento al área administrativa. En consecuencia, mediante oficio **ACMPM/UT/RR/008/2026**, de fecha 15 de enero de 2026, se requirió a la Dirección de Administración, para que manifestara lo que a su derecho conviniera; formulara alegatos y ofreciera las pruebas que considerara oportunas, en relación a este asunto.

SEXTO. Respuesta del área administrativa. Mediante el oficio **ACMDA/0110/2026** de fecha 16 de enero de 2026, signado por el **LIC. NEIN LOPEZ ACOSTA**, Director de Administración, da respuesta a la información solicitada en donde informa que dentro de los expedientes laborales de los servidores públicos no existe registro alguno que hayan egresado de la licenciatura en idiomas.

SÉPTIMO. Respuesta al solicitante. Toda vez que el recurrente eligió el correo electrónico al momento de interponer el recurso de revisión, y para dar cumplimiento al resolutivo adjunto las capturas de pantalla por medio del cual se hace constar que se notificó y entrego las nuevas actuaciones por la vía electrónica antes mencionada, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracción VI de la Ley de Transparencia en cita.



OCTAVO. Notificación. Por otra parte, y para mayor constancia notifíquesele al recurrente a través de los estrados electrónicos con que cuenta este sujeto obligado, en la siguiente dirección electrónica:



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2026
año de
Margarita
Maza



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

https://transparencia.macuspana.gob.mx/?anio_seleccionado=2026

Finalmente, remítase copia del presente Acuerdo, así como de las documentales del trámite realizado al Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco.

NOVENO. Archivo. Hecho lo anterior, archívese ordenadamente, como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Jorge Guzmán Morales, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2026
año de
**Margarita
Maza**



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: RR/DAI/225/2025-DRRTPDP
FOLIO DE SOLICITUD: 510510600001425.

Cuenta con el oficio **ACMDA/0110/2026** de fecha 16 de ENERO de 2026, signado por el **LIC. NEIN LOPEZ ACOSTA**, Director de Administración, mediante el cual da respuesta al diverso **ACMPM/UT/RR/008/2026** de fecha 15 de enero de 2026, emitido por el suscrito, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Conste.

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
Macuspana, Tabasco, a 22 de enero de 2026.

Visto el oficio de cuenta, así como las documentales que integran el expediente en que se actúa; de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, se acuerda:

PRIMERO. Solicitud de información. El 29 de octubre de 2025, se presentó una solicitud de información en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, a la cual le fue asignado el folio **510510600001425**.

Solicitud que fue formulada en los siguientes términos:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL NUMERO DE PERSONAS EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN IDIOMAS QUE HAN LABORADO EN ESA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR DEL AÑO 2010 AL AÑO 2025 DESGLOSADO POR AÑO Y UNIVERSIDAD DE LA QUE EGRESARON, EN SU CASO LA FECHA DE BAJA.

SEGUNDO. Competencia. Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

TERCERO. Integración del expediente. Que habiéndose analizado los requisitos de procedibilidad de la presente solicitud de acceso a la información, se integró el expediente interno con la clave alfanumérica **ACM/EXP/SAIP/014/2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por otra parte, el 28 de agosto de 2025, este Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través de un Acuerdo de no competencia. Esto, al considerar no somos competente de generar la información al momento de analizar la respuesta del solicitante que le fue realizada, que la misma no fue atendida en los términos establecidos en la normativa aplicable.

CUARTO. Recurso de Revisión. Inconforme con la respuesta, el particular en fecha 05 de noviembre de 2025, interpuso recurso de revisión, ya que consideró que la respuesta que recibió no cumple con lo que solicitó.





H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Medio de impugnación que fue resuelto en fecha 12 de enero de 2026, en el sentido de modificar el Acuerdo de Disponibilidad, para incluir de este Sujeto Obligado.

QUINTO. Requerimiento al área administrativa. En consecuencia, mediante oficio **ACMPM/UT/RR/008/2026**, de fecha 15 de enero de 2026, se requirió a la Dirección de Administración, para que manifestara lo que a su derecho conviniera; formulara alegatos y ofreciera las pruebas que considerara oportunas, en relación a este asunto.

SEXTO. Respuesta del área administrativa. Mediante el oficio **ACMDA/0110/2026** de fecha 16 de enero de 2026, signado por el **LIC. NEIN LOPEZ ACOSTA**, Director de Administración, da respuesta a la información solicitada en donde informa que dentro de los expedientes laborales de los servidores públicos no existe registro alguno que hayan egresado de la licenciatura en idiomas.

SÉPTIMO. Respuesta al solicitante. Toda vez que el recurrente presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica antes mencionada, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracción VI de la Ley de Transparencia en cita.

OCTAVO. Notificación. Por otra parte, y para mayor constancia notifíquesele al recurrente a través de los estrados electrónicos con que cuenta este sujeto obligado, en la siguiente dirección electrónica:

https://transparencia.macuspana.gob.mx/estrados/?anio_seleccionado=2025

Finalmente, remítase copia del presente Acuerdo, así como de las documentales del trámite realizado al Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco.

NOVENO. Archivo. Hecho lo anterior, archívese ordenadamente, como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Jorge Guzmán Morales, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2026
año de
Margarita
Maza



MACUSPANA

"servir para transformar"
H. Ayuntamiento 2024-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

Número de Oficio: ACMDA/0110/2026

Asunto: el que se indica

Macuspána, Tabasco 16 de enero 2026

**LIC. JORGE GUZMÁN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

Derivado de su oficio ACMPM/UT/RR/008/2026, mediante el cual envía el recursos de revisión de la solicitud de información con respecto a: **"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NÚMERO DE PERSONAS EGRESADAS DE LA LICENCIATURA EN IDIOMAS QUE HAN LABORADO EN ESA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR DEL AÑO 2010 AL AÑO 2025, DESGLOSADO POR AÑO Y UNIVERSIDAD DE LA QUE EGRESARON, EN SU CASO LA FECHA DE BAJA."**.....(SIC), cuya solicitud quedo registrada con el folio **510510600001425** de la Plataforma Nacional de Transparencia y con número de incumpliendo **RR/DAI/0225/2025-DRRTDPD**.

En observancia del **Artículo 86 Fracción III** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que dentro de los expedientes laborales de los servidores públicos de este Ayuntamiento, no existe registro de trabajadores que hayan egresado de la Licenciatura en idiomas, lo anterior del año 2010 al año 2025, por lo que la respuesta es igual a 0.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
**LIC. NEIN LÓPEZ ACOSTA
DIRECTOR**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
2024-2027



16 ENE. 2026
Nerónica 1045

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO**

c.c.p. Archivo



2026
Margarita
Maza



H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027



MACUSPANA

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Macuspana, Tabasco; a 15 de enero de 2026

OFICIO: ACMPM/UT/RR/008/2026

ASUNTO: Requerimiento en cumplimiento al Recurso de Revisión: RR/DAI/0225/2025-DRRTPDP

**LIC. NEIN ACOSTA LOPEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.
PRESENTE.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 12 de enero de 2026, se resolvió el incumplimiento del Recurso de Revisión **RR/DAI/0225/2025-DRRTPDP**, por lo que con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para efectos de atender la solicitud realizada vía la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **510510600001425** mediante la cual se requiere lo siguiente:

COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NÚMERO DE PERSONAS EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN IDIOMAS QUE HAN LABORADO EN ESA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR DEL AÑO 2010 AL AÑO 2025, DESGLOSADO POR AÑO Y UNIVERSIDAD DE LA QUE EGRESARON, EN SU CASO LA FECHA DE BAJA.

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa unidad administrativa, por el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber recibido el presente escrito, apercibiéndole que, en caso de ser omiso, se procederá conforme al trámite del artículo 38 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

**LIC. JORGE GUZMAN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

MACUSPANA

15 ENE. 2026

*01:51pm
Alanz*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
REBIBIDO



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2024-2027



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2026
año de
Margarita
Maza